A Y U N T A M I E N T O S

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 2/2026 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2026 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	2.200,00 €
Capítulo 6.- Inversiones reales	4.000,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	2.100,00 €
TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	8.300,00 €

Aldehuela de Periáñez, 12 de noviembre de 2026. – La Alcaldesa, María Ángeles Andrés Cayuela

2204

BOPSO-131-16112026